

El Tribunal Superior declara ilegal que los MIR hagan más guardias médicas de las pactadas en su jornada anual

El sindicato SIMAP cree que aumentará la calidad en Urgencias porque deberá haber más facultativos

N. MARCOS ■ VALENCIA

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha declarado ilegal una cláusula de los contratos suscritos entre los MIR de Sanidad y los directores gerentes de los hospitales, mediante la cual los residentes tenían que realizar más horas de atención continuada de las estipuladas para su jornada anual.

La sentencia se produce tras la demanda de conflicto colectivo presentada por el Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) que considera "nula" la cláusula cuarta donde se dice que el residente "estará obligado a realizar por encima de las 1.645 horas

anuales, las horas de atención continuada que exijan las necesidades organizativas del centro para el funcionamiento de la institución durante las 24 horas del día".

Además, el Tribunal Superior declara que el tiempo dedicado a atención continuada por el personal afectado por este conflicto, "debe considerarse tiempo de trabajo en su totalidad, dentro de la jornada laboral de 1.645 horas anuales".

Falta de planificación

El presidente del SIMAP, Juan Benedito, manifestó que a partir de ahora "la Conselleria de Sanidad no podrá solucionar su falta de planifi-

cación asistencial a la población haciendo gravitar casi en exclusiva sobre su personal en formación la carga de trabajo".

Benedito aseguró que esta práctica "ha llegado a los extremos de resolver la persistente presión asistencial recurriendo a aumentar el número de guardias de los médicos residentes en circunstancias concretas como la epidemia de gripe, los periodos vacacionales o simplemente en circunstancias normales, como forma de gestión barata".

Para el presidente del SIMAP, esta sentencia supondrá "un enorme beneficio para los ciudadanos porque se le garantizará una asistencia de mayor calidad, con menor

masificación de las consultas por el incremento de facultativos. Habrá médicos de plantilla y médicos en formación trabajando conjuntamente para asegurar que los futuros profesionales reciban la mejor formación".

Según el sindicato, el personal en formación debe realizar guardias, "pero este número es limitado pues está incluido dentro de la jornada máxima anual y normativizado por el Estatuto de los Trabajadores".

Concluyó señalando que la falta de personal facultativo se deberá cubrir con personal de plantilla, y "no abusando sobre los médicos en formación".